

Pueblo de la Hoya hay sobrantes de los que
 pueden valerse, vago las cosas que el Consejo
 y que en este caso no se debe a
 Pueblo de la Hoya. Necesidad de otras: en esta prueba
 que yndependencia. Contradictoria.

Acordó este Ayuntamiento que por qualesquiera
 presentes en. Se saque tutima a la letra a este Ayuntamiento
 para Laxerto presente al Sr. D. Juan de Guzman
 este punto para que en su virtud determine lo
 conveniente.

Y en esta forma se dio en el Cabildo que fuere
 mayor su número. a que no se presentes en. Don
 J. de

